



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
 Islas del Atlántico Sur.
 República Argentina.

MINISTERIO DE OBRAS
 Y SERVICIOS PÚBLICOS

Cde. Nota N° 228 /05.-
 Letra: S.L. y T.-
 Inf.N° 2099 /05.-

Ushuaia, **31 MAY 2005**

SR. SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
 Dn. Roberto Antonio CASAL

Por medio de la presente me dirijo a Ud. en virtud a lo requerido mediante Nota N° 228/05 de vuestra Subsecretaría, por la cual la Cámara Legislativa solicita información relacionada con el detalle de las Obras Publicas que conforman el Monto en publicidad por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.000).

A tal fin se indica a esa Subsecretaría que la información que en la presente se solicita, fue requerida en su oportunidad mediante Nota N° 075/05 letra DGAJ , la misma fue contestada mediante Nota 2457/05 de este Ministerio, con fecha 31 de Marzo del año en curso, y elevada posteriormente mediante Nota N° 060/05 Letra Gob., a la Legislatura Provincial .

Asimismo a los efectos de ampliar el presente pedido , se acompaña a la presente fotocopias de Nota N° 075/05 S.L. y T. DGAJ de fecha 28 de Marzo, Nota N° 2457/05 letra M.O.y S.P y Nota N° 060/05 Letra Gob, relacionadas con la información aquí solicitadas.-

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Dominguez Jorge Armando
 Subsecretario de Obras y
 Servicios Públicos
 Zona Sur

88-5 V

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	L F
ENTRADA: 31 MAYO 2005	
SALIDA:	

20:43 31.05.05 14:00



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

3621
Michele
12/04/05

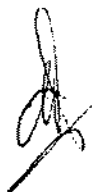
NOTA N° **060**
GOB

USHUAIA, 12 ABR. 2005

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur con el objeto de remitirle en contestación a la Resolución N° 027/05 de la Legislatura Provincial, Nota Letra: M.O. y S.P. N° 2457/05 emitida por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, con su correspondiente documental e Informe S.L. y T. N° 658/05, en un total de veintitrés (23) fojas.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente con atenta y distinguida consideración.


AGREGADO: Soporte Informático.-

AL SR. PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S / D.-

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.*

**MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

NOTA N° 2457 /05.-
LETRA. M.O. Y S. P.

USHUAIA, 31 DE MARZO DEL 2.005.

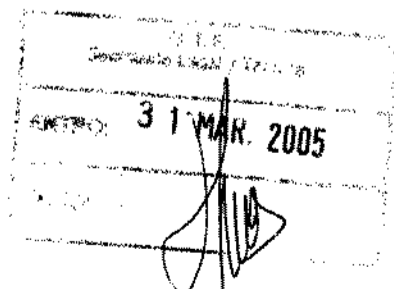
**SR. SECRETARIO LEGAL
Y TÉCNICO:**

Se eleva de acuerdo a lo solicitado mediante Nota N° 075/05 de fecha 28/03/05, emitida por vuestra Secretaría, referente a la Resolución N° 027/05 detalle de obras públicas anunciadas mediante publicidad oficial, que conforman un monto de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES (\$ 66.000.00,00).

Por lo expuesto se agrega:

- 1) PROGRAMA FÍSICO Y FINANCIERO ANUAL DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y SUS OBRAS - PRESUPUESTO 2.005 CON DETALLE DE LAS OBRAS A EJECUTAR.
- 2) LISTADO DE OBRAS EN EJECUCIÓN CON EL AVANCE DE LAS OBRAS ACTUALIZADO.
- 3) DETALLE DE COTIZACIONES Y LICITACIONES PRIVADAS EN TRAMITE.
- 4) LISTADO DE OBRAS PUBLICAS
- 5) LISTADO DE OBRAS CON FINANCIACION EXTERNA
- 6) LISTADO DE OBRAS CON FINANCIACION PROVINCIAL

Dominguez Jorge Armando
Subsecretario de Obras y
Servicios Públicos
Zona Sur



NOTA REGISTRADA: 28 MAR 2005
INGRESO FECHA: 28 MAR 2005
M.O. y S.P.

Nota N° 015/05
Letra: D.G.A.J.

USHUAIA, 28 MAR. 2005

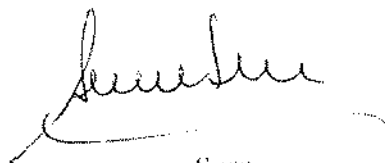
SR. MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS:
S _____ / _____ D.-

Por la presente me dirijo a Ud., adjuntando copia de la Resolución N° 027/05, dada en Sesión Ordinaria el día 17 de Marzo de 2005 de la Legislatura Provincial, a fin de que ese Ministerio proceda a dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa.

La información solicitada deberá ser remitida directamente al Sr. Secretario Legal y Técnico, por escrito, adjuntando también soporte magnético (ley 650), hasta el día 31 de Marzo de 2005.

No obstante ello, y ante la eventual necesidad de ampliar los plazos para la contestación de la misma, se deberá remitir a esta Secretaría, resolución fundada del área, para su posterior elevación a la Legislatura Provincial, todo ello a la luz de lo expuesto en la Ley Territorial N° 369 y Ley Pcial. N° 142 -art. 1°- cuya parte pertinente se transcribe al pie de la presente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.



Dra. Susana Sosa
Directora General de
Asuntos Judiciales
Subsecretaría Legal y Técnica

LEY PROV. 142

Artículo 1°.- Modifícanse los artículos 1° y 2° de la Ley Territorial N° 369, por los siguientes textos:
"Artículo 1°.- Establécese que a partir de la promulgación de la presente Ley, las Resoluciones emanadas de la Legislatura Provincial, por medio de las cuales se requieren informes o remisiones de actuaciones o expedientes, a los poderes Judicial y Ejecutivo de la Provincia, entidades autárquicas, organismos descentralizados u oficinas públicas, deberán ser cumplidas dentro de los diez (10) días hábiles de su recepción, por el organismo o entidad de que se trate, plazo que podrá ser ampliado en diez (10) días hábiles por razones justificadas mediante resolución fundada del requerido".